

FC 161626  
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE LA COMPAÑÍA

SERVICIO DIRECTO DE CARGA SOLUTIONCARG S.A.

CAPITAL ACTUAL: USD 800,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD 19,200.00

CAPITAL RESULTANTE: USD. 20,000.00

DI 3 COPIAS

!!!! AC !!!!

ESCRITURA NÚMERO.- P06523 .....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy día lunes siete de julio del dos mil catorce; ante mí, doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**, comparece: El señor **JUAN CARLOS BUENO JARRIN**, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía **SERVICIO DIRECTO DE CARGA SOLUTIONCARG S.A.**, según se desprende del nombramiento que en copia certificada se agrega como habilitante, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas tal como consta del documento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en ésta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, el mismo que debidamente legalizado, se agrega a la presente escritura. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente:



**"SEÑOR NOTARIO.-** En el Protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública que contiene el aumento de capital y la reforma del Estatuto social de la compañía SERVICIO DIRECTO DE CARGA SOLUTIONCARG S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Juan Carlos Bueno Jarrín, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de la compañía SERVICIO DIRECTO DE CARGA SOLUTIONCARG S.A. en adelante referida como la "Compañía", según se desprende del nombramiento que en copia certificada se agrega al instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto uno.-** La Compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, el tres (3) de abril de dos mil doce (2012), debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintiséis (26) de abril de dos mil doce (2012). **Dos punto dos.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el día siete (7) de julio del dos mil catorce (2014), en adelante referida como la "Junta General de Accionistas", resolvió aumentar el capital social y reformar el Estatuto social de la Compañía, para lo cual autorizaron al Gerente para que celebre la escritura pública correspondiente y realice todas las gestiones necesarias hasta su perfeccionamiento, de conformidad al acta de la Junta General de Accionistas que se adjunta a la presente como documento habilitante. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** El señor Juan Carlos Bueno Jarrín, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía SERVICIO DIRECTO DE CARGA SOLUTIONCARG S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas procede a: **Tres punto uno.-** Aumentar el capital social de



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



la compañía SERVICIO DIRECTO DE CARGA SOLUTIONCARG S.A. en la suma de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$19,200.00), mediante la emisión de diecinueve mil doscientos (19,200) nuevas acciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una y que serán pagadas mediante compensación de los créditos derivados de los valores transferidos a la Compañía por la accionista María Fernanda Vallejo, y que se encuentran registrados en la cuenta denominada "Aportes para futuras capitalizaciones". Con el aumento, el capital suscrito y pagado de la Compañía se incrementará a la suma de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$20,000.00), dividido en veinte mil (20.000) acciones ordinarias, indivisibles, nominativas e iguales con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, numeradas de la cero-cero-uno a la veinte mil. **Tres punto dos.-** Aceptar la renuncia al derecho preferente que realiza la accionista Marcela del Rocío Castro Fuentes, renunciando a suscribir y pagar la totalidad de su porcentaje en el referido aumento de capital que le correspondería de conformidad al porcentaje de participación en el capital social de la Compañía, que ha mantenido hasta la fecha de ésta Junta General de Accionistas, a saber el cero punto ciento veinte y cinco por ciento (0.125%), es decir, pasando a tener un porcentaje de participación total del cero punto cero cero cinco por ciento (0.005%). **Tres punto tres.-** Aceptar que la accionista María Fernanda Vallejo Castro, sea la Accionista que suscriba y pague la totalidad del aumento de capital acordado en esta Junta General de Accionistas, que de conformidad a la renuncia de derecho preferente de Marcela del Rocío Castro Fuentes en el párrafo 1.2. precedente, quedaba pendiente de suscribir y por tanto que la

misma aumente en el porcentaje adicional del 0.12% al que actualmente le correspondía en el capital suscrito de la Compañía, es decir pasando a tener un porcentaje de participación total del 99.995%. **Tres punto cuatro:** Distribuir el nuevo capital de la Compañía, de conformidad al siguiente detalle:

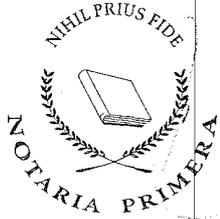
\*\*\*\*\*

Accionista	Capital actual US \$	Aumento de capital compensación de créditos US \$	Capital total	Porcentaje %
Marcela del Rocio Castro Fuentes	1.00	-	1	0.005
María Fernanda Vallejo Castro	799.00	19,200.00	19,999	99.995
<b>TOTAL</b>	<b>800.00</b>	<b>19,200.00</b>	<b>20,000.00</b>	<b>100%</b>

**Tres punto cinco.-** Reformar el Estatuto social de la Compañía, para que posterior al aumento de capital y reforma del Estatuto social disponga lo siguiente: "TÍTULO II.- DEL CAPITAL.- ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- El capital social es de US \$20,000.00 (VEINTE MIL dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 20,000,00 (VEINTE MIL) acciones indivisibles, ordinarias, nominativas e iguales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero-cero-uno a la veinte mil." **CUARTA: TIPO DE INVERSIÓN:** El señor Juan Carlos Bueno Jarrín, en su calidad de Gerente y representante legal de SERVICIO DIRECTO DE CARGA SOLUTIONCARG S.A., declara que atendiendo la nacionalidad de las accionistas de la Compañía, la inversión realizada en el presente aumento de capital, será considerada como inversión nacional directa, para los fines legales consiguientes. **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor Juan Carlos Bueno Jarrín,



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía, por medio del presente instrumento público declara bajo juramento que:

**Cinco punto uno.-** Los datos constantes en este instrumento público con respecto de las accionistas y cuentas de la Compañía son correctas y verdaderas, además declara que son los que constan en los libros de contabilidad y libros sociales de la Compañía. **Cinco**

**punto dos.-** La Compañía no mantiene obligaciones pendientes con el Instituto de Seguridad Social (IESS), ni es contratista fallido del Estado ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones. **Cinco punto tres.-** La

Junta General de Accionistas autorizó al doctor David Benalcázar Rosero y/o a la abogada Mareva Orozco Ugalde, para que de manera individual o conjunta realicen todos las gestiones y trámites necesarios para que el presente aumento de capital y reforma del Estatuto social de la Compañía se perfeccionen. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor e incorporar los documentos que se acompañan como habilitantes. **(Hasta aquí la minuta)**, que junto con los documentos habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor David Benalcázar Rosero, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número siete mil setecientos ochenta. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, **de todo cuanto doy fe.**

  
Juan Carlos Bueno Jarrín

C.C. No. 120976437-5

*Al ratario*

*[Firma manuscrita]*

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL  
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
SERVICIO DIRECTO DE CARGA SOLUTIONCARG S.A.**

**Reunida el 7 de julio del 2014**

En la ciudad de Quito, el día 7 de julio de 2014, a las 12:30 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Interoceánica No. OE6-78 y González Suárez, Edif. Picadilly Center, oficina 405, se reúnen los Accionistas de la Compañía SERVICIO DIRECTO DE CARGA SOLUTIONCARG S.A., en lo posterior denominada como la "Compañía", de conformidad con el siguiente detalle:

<b>Accionista</b>	<b>Capital Suscrito US \$</b>	<b>Número de Acciones</b>	<b>Porcentaje %</b>
María Fernanda Vallejo Castro	799.00	799	99.875
Marcela del Rocío Castro Fuentes	1	1	0.125
<b>TOTAL</b>	<b>800.00</b>	<b>8000.00</b>	<b>100%</b>

Por decisión de los accionistas presentes, se designa como Presidente *ad-hoc* de la Junta, al Dr. David Benalcázar Rosero, y como Secretario *ad-hoc* al señor Nicolás Daniel Páez Viteri.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los Accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el carácter de Universal, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

**1. "Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la Compañía".**

El Presidente de la Junta luego de constatar la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada la Junta General de Accionistas Extraordinaria Universal y dispone que se proceda a conocer el único punto en el orden del día:

**1. "Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la Compañía".**

El Presidente *ad-hoc* informa que es conveniente para los intereses de la Compañía aumentar el capital suscrito en el valor de diez y nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$19,200.00), mediante la emisión de diecinueve mil doscientas (19,200) nuevas acciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una y que serán pagadas por compensación de los créditos derivados de los valores transferidos a la Compañía por la accionista María Fernanda Vallejo Castro, y que se encuentran registrados en

la cuenta denominada "Aportes para futuras capitalizaciones" de conformidad al detalle contable que se presenta a la Junta General de Accionistas.

El Presidente *ad-hoc* de la Junta General de Accionistas indica que actualmente el capital suscrito de la Compañía asciende a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$800.00) y que una vez perfeccionado el aumento de capital propuesto llegará al valor de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$20,000.00).

Los Accionistas apoyan las mociones y revisan la certificación de la cuenta denominada "Aportes para Futuras Capitalizaciones".

Por lo expuesto y después de deliberar la Junta de Accionistas, al no existir votos en contra ni abstenciones, por unanimidad **RESUELVE:**

**1.1. APROBAR** el aumento de capital en el monto de diecinueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$19,200.00), mediante la emisión de diecinueve mil doscientos (19,200) nuevas acciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una y que serán pagadas mediante compensación de los créditos derivados de los valores transferidos a la Compañía por la accionista María Fernanda Vallejo, y que se encuentran registrados en la cuenta denominada "Aportes para futuras capitalizaciones" de conformidad al detalle contable que se presenta a la Junta General de Accionistas. El capital suscrito de la Compañía luego de este aumento pasará a ser de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$20,000.00), dividido en veinte mil (20,000) acciones ordinarias, indivisibles, nominativas e iguales con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, numeradas de la cero-cero-uno a la veinte mil.

**1.2. ACEPTAR** la renuncia al derecho preferente que realiza la accionista Marcela del Rocío Castro Fuentes, renunciando a suscribir y pagar la totalidad de su porcentaje en el referido aumento de capital que le correspondería de conformidad al porcentaje de participación en el capital social de la Compañía, que ha mantenido hasta la fecha de ésta Junta General de Accionistas, a saber el 0.125%, es decir, pasando a tener un porcentaje de participación total del 0.005%.

**1.3. ACEPTAR** que la accionista María Fernanda Vallejo Castro, sea la Accionista que suscriba y pague la totalidad del aumento de capital acordado en esta Junta General de Accionistas, que de conformidad a la renuncia de derecho preferente de Marcela del Rocío Castro Fuentes en el párrafo 1.2. precedente, quedaba pendiente de suscribir y por tanto que la misma aumente en el porcentaje adicional del 0.12% al que actualmente le correspondía en el capital suscrito de la Compañía, es decir pasando a tener un porcentaje de participación total del 99.995%.

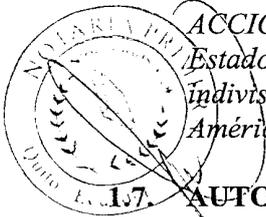
**1.4. AUMENTAR** el capital suscrito de la Compañía de conformidad con el siguiente detalle:

Accionista	Capital actual US \$	Aumento de capital Aporte Futuras Capitalizaciones US \$	Capital total	Porcentaje %
Marcela del Rocío Castro Fuentes	1.00	-	1	0.005
María Fernanda Vallejo Castro	799.00	19,200.00	19,999	99.995
<b>TOTAL</b>	<b>800.00</b>	<b>19,200.00</b>	<b>20,000.00</b>	<b>100%</b>

1.5. **EMITIR** diecinueve mil doscientas (19,200) nuevas acciones ordinarias, indivisibles, iguales y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1.00) cada una, que se suscriben en éste mismo acto y se entregarán liberadas a las Accionistas, de conformidad al cuadro precedente.

1.6. **REFORMAR** el artículo quinto del Estatuto social de la Compañía, para que posterior al aumento de capital disponga lo siguiente:

*“TÍTULO II.- DEL CAPITAL.- ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- El capital social es de US \$20,000.00 (VEINTE MIL dólares de los Estados Unidos de América), dividido en 20,000,00 (VEINTE MIL) acciones indivisibles, ordinarias, nominativas e iguales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero-cero-uno a la veinte mil.”*



1.7. **AUTORIZAR** al Gerente de la Compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatuto social y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de la resolución tomada al respecto en la presente Junta General de Accionistas.

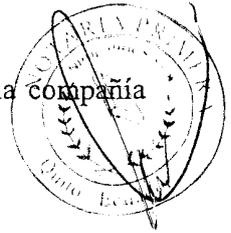
1.8. **DESIGNAR** al doctor David Benalcázar R., y/o a la abogada Mareva Orozco como abogados autorizados, para que de manera individual o conjunta patrocinen a la Compañía en el proceso de aumento de capital y reforma de Estatuto social, y en consecuencia suscriban cuanto documento, escrito y petitorio se requiera.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente de la Junta concede un receso de veinte y cinco (25) minutos para la redacción del Acta.

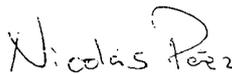
Reinstalada la sesión, se procede a la lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes. Siendo las 13:15 horas y una vez que el acta ha sido leída y firmada por todos los asistentes, se concluye la Junta.

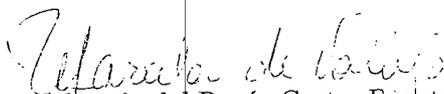
Al Expediente de Actas se agregará el siguiente documento:

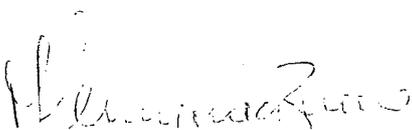
- a) Copia de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

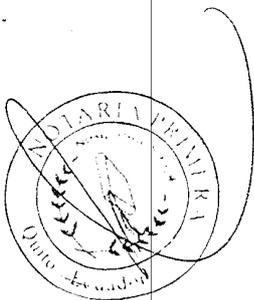


  
Dr. David Benalcázar R.  
Presidente *ad-hoc* de la Junta

  
Nicolás Daniel Páez Viteri  
Secretario *ad-hoc* de la Junta

  
Marcela del Rocío Castro Fuentes  
Accionista

  
María Fernanda Vallejo Castro  
Accionista



Quito, Abril 27 de 2012

Señor  
Juan Carlos Bueno Jarrin  
Presente.-

De mi consideración:

Me complace comunicar a usted que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía "SERVICIO DIRECTO DE CARGA SOLUTIONCARG S.A.", realizada el día de hoy, ha decidido por unanimidad nombrar a usted Gerente de la misma, por un período estatutario de CINCO AÑOS.

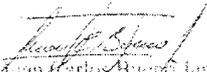
En esta calidad y de conformidad con el Estatuto Social y entre otras atribuciones, está la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía "SERVICIO DIRECTO DE CARGA SOLUTIONCARG S.A.", y en casos de ausencia o impedimento lo reemplazará el Presidente de la misma.

La Compañía ha sido constituida mediante escritura de 03 de abril del año 2012, ante el Notario Séptimo del Cantón Quito, a cargo del doctor Luis Vargas Hinojosa, aprobada con resolución No. SC01131013.12.001847 de 11 de abril de 2012 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, 26 de abril de 2012 de abril de 2012.

Atentamente,

  
María Fernanda Vallejo Casero  
Presidente

Yo, Juan Carlos Bueno Jarrin, acepto el cargo de Gerente de la compañía "SERVICIO DIRECTO DE CARGA SOLUTIONCARG S.A." y prometo desempeñarlo de conformidad a la Ley y los Estatutos Sociales.  
Quito, Abril 27 de 2012

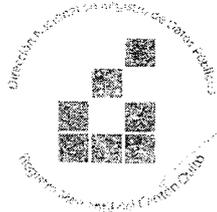
  
Juan Carlos Bueno Jarrin  
C.C. 170978437-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° 5724 del Registro de

Nombramientos Tomo N° 148

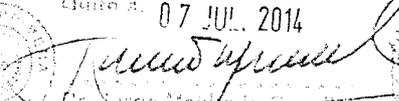
Quito, a 02 MAY 2012  
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Ruben Enrique Aguirre López  
Notario Público Mercantil del Cantón Quito

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

en Fejas 1111057  
Quito a 07 JUL 2014

  
Ruben Enrique Aguirre Lopez


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CEDULA DE CIUDADANIA** **170976437-5**


 APELLIDOS Y NOMBRES  
**BUENO JARRIN  
 JUAN CARLOS**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA  
 QUITO  
 SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO: 1971-12-01  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: Casado  
**MARIA FERNANDA  
 VALLEJO CASTRO**



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**      PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPRESARIO** **V4333V3422**

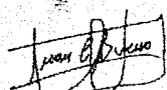
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**BUENO AUGUSTO EFRAIN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**JARRIN ADELA GUADALUPE**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO  
 2011-04-09**

FECHA DE EXPIRACIÓN:  
**2021-04-09**



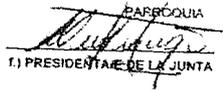


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

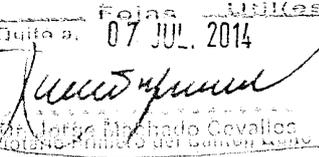
**002**  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES REGIONALES 2014

**002 - 0252** **1709764375**  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
**BUENO JARRIN JUAN CARLOS**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	NAYON	
QUITO		
CANTÓN	PARROQUIA	0
		ZONA

  
 T. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
 Y A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforma con su original que me fue presentado  
 en \_\_\_\_\_ Fejas \_\_\_\_\_ (Miles)  
 Quito a: **07 JUL. 2014**


Se otorgó ante mí, LA AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIO DIRECTO DE CARGA SOLUTIONCARG S.A.; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito el siete de julio de dos mil catorce.-



*Jorge Magaña Cevallos*  
.....  
Dr. Jorge Magaña Cevallos  
Notario Primero del Canton Quito





TRÁMITE NÚMERO: 42130

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	26961
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2488
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1709764375	BUENO JARRIN JUAN CARLOS	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	07/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	SERVICIO DIRECTO DE CARGA SOLUTIONCARG S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------

te Datos Públicos  
Quito



Capital	20000,00
---------	----------

**5. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1324 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 26 DE ABRIL DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

**AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

